

## 9. GASTOS DE PUBLICIDAD

A cargo del adjudicatario

06/11/2017. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez.

Nº 88.364

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION  
ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)

Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación

Número de expediente: 79/17

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contrato de suministro de alimentos envasados para los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

Plazo de duración: Cuatro años

3. Tramitación, procedimiento:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Publicidad de la licitación: B.O.P de Cádiz 15 de septiembre de 2017, y en el perfil de contratante de este Ayuntamiento en la misma fecha.

4. Presupuesto licitación:

Importe: 120.000 euros, IVA excluido, por los cuatro años.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 31 de octubre de 2017.

b) Contratista: Máximo Gavira, S.A. (CIF núm. A-11051299).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 120.000 euros, IVA excluido, por un año.

6 Fecha de contrato: 6 de noviembre de 2017.

La Línea de la Concepción, a 9 de noviembre de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE, José Juan Franco Rodríguez. Firmado.

Nº 90.702

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
ANUNCIO**

LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE RESIDENCIA A CUATRO VIVIENDAS, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: G.M.U. de Sanlúcar de Bda.

b) Dependencia: Administración Gral.

c) Nº de Exp.: 89/17

2. OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de un Proyecto Básico y de Ejecución de adaptación de residencia a cuatro viviendas, Dirección de obras, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Ejecución para la materialización de las obras, en inmueble sito en C/ Descalzas, antiguo Asilo San Rafael, en Sanlúcar de Bda. (CPV: 71242000-6, 71317210-8 y 71315100-0)

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Varios criterios de valoración: Menor Precio y Menor Plazo

c) Tramitación: Ordinaria

4. TIPO DE LICITACION: 8.492,50 € (IVA del 21% incluido)

5. GARANTIAS: -DEFINITIVA: 5% precio adjudicación IVA excluido

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 semanas

7. REVISIÓN DE PRECIO: No procede

8. SOLVENCIA: Técnica o Profesional (cláusula 3.2.1d) del Pliego)

9. OBTENCION DE DOCUMENTACION

a) Entidad: G.M.U. de Sanlúcar de Bda. (Secc. Contratación).

b) Domicilio: C/ Baños, nº 8

c) Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda. 11540.

d) Telf.: 956 388080

e) Fax: 956 366779

f) Página web: www.gmusanlucar.es (Perfil del contratante. Contratos de servicios)

10. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

a) Fecha Límite: quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP → h a el 15/11/17

b) Modalidad de presentación: Documental, integrada por:

- Sobre nº1: la Documentación Administrativa

- Sobre nº2: la Proposición Económica y otros criterios de valoración

c) Lugar de Presentación:

- Entidad: GMU de Sanlúcar de Bda. (Administración Gral.)

- Domicilio: C/ Baños, nº 8

- Localidad y C.P.: Sanlúcar de Bda., 11540

d) Admisión de variantes: No

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Entidad: GMU Sanlúcar de Bda. (Sala Juntas)

b) Domicilio: C/Baños, nº 8

c) Localidad: Sanlúcar de Bda.

d) Fecha: Posterior al término del plazo de presentación de proposiciones, que se dará a conocer previamente

12. GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario del contrato.

En Sanlúcar de Bda. a 14 de noviembre de 2017. P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. EL OFICIAL MAYOR, Victor Barbero Dieguez. Publíquese: LA PRESIDENTA, Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal.

Nº 90.987

**AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA  
ANUNCIO**

La Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio y Especial de Cuentas, Participación Ciudadana y Bienestar Social, Vivienda, Cultura y Deporte, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2017, acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Chipiona correspondiente al ejercicio de 2016.

Lo que se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Tras esta exposición, será elevada a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, acompañada de los reparos y reclamaciones formuladas, tal como establece el art. 212.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chipiona, a 15/11/17, LA ALCALDESA, Fdo.: Isabel Jurado Castro

Nº 92.034

**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS  
EDICTO**

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 2678 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se adoptó la siguiente Resolución:

"En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 41.18 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Haciendo uso de la facultad conferida por el último párrafo del art 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de acuerdo con lo concretado con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, se acuerda ampliar el plazo en voluntaria de los recibos en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales desde el día 17 de Noviembre hasta el día 30 de dicho mes.

Segundo: Que la presente resolución se publique en el BOP, Tablón de Anuncios y web municipal."

Los contribuyentes afectados, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias a través de las entidades bancarias utilizando la modalidad de dísticos que, previamente podrán retirar en la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Cádiz, sita en C/Arroyo del Pun, de lunes a viernes en horario de 8.30 h. a 15.00 h, donde también obtendrán la información que requieran sobre Plan Personalizado de Pagos.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los siguientes recargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

I.- El recargo ejecutivo será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio

II.- El recargo de apremio reducido será del 10 por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley para las deudas apremiadas.

III.- El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo.

IV.- El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Los Barrios a 15 de Noviembre de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Jorge Romero Salazar.

Nº 94.842

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3  
JEREZ DE LA FRONTERA  
EDICTO**

D/Dª JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE, LETRADO/A DE LA